



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

**Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico,  
Tecnológico y de Innovación  
FORDECYT**

**Convocatoria 2020 -01**

**Impulso a la Consolidación de una Red Nacional de Jardines Etnobiológicos**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, primer párrafo, fracción II, y 12, primer párrafo, fracciones IX, X y XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; artículo 2, primer párrafo, fracciones II, XI y XXI de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como en lo dispuesto por las Reglas de Operación y Lineamientos del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT) y demás normatividad aplicable.

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contempla como aspecto fundamental construir un país con bienestar privilegiando a las clases sociales más desprotegidas y forjando el desarrollo desde abajo y sin excluir a nadie en apego a la justicia social.

Que la Ley de Ciencia y Tecnología, en su Artículo 12 fracción XII, establece que se promoverá la divulgación de la ciencia y la tecnología con el propósito de ampliar y fortalecer la cultura científica y tecnológica en la sociedad.

Que la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en su artículo 2, fracción XI especifica que el Consejo deberá apoyar la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos. Para ello, el Conacyt deberá emprender acciones que fomenten y fortalezcan las actividades de divulgación científica entre los investigadores del país y las organizaciones de la sociedad civil. De igual forma, deberá incentivar la vinculación entre estos actores y las instituciones del sistema educativo nacional a fin de fortalecer la capacitación de los educadores en materia de cultura científica y tecnológica.

Que, entre los objetivos del FORDECYT se encuentra el de otorgar apoyos y financiamiento para actividades directamente vinculadas al desarrollo de las acciones





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

científicas, tecnológicas y de innovación de alto impacto, incluyendo el apoyo a la formación de recursos humanos especializados, que contribuyan al desarrollo regional, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación, mediante diversas modalidades, entre las que se encuentra la planeación, difusión y divulgación.

En este sentido, se incluyen proyectos estratégicos regionales, que entre otros conceptos contemplen el apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación, así como a la difusión, divulgación y transferencia de conocimiento científico y tecnológico que propicien la apropiación social de la ciencia y la tecnología; y que contribuyan al fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación.

En virtud de ello, el Conacyt, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional:

## **CONVOCA**

A la consolidación de una red nacional de 32 Jardines Etnobiológicos, entendidos como espacios ya establecidos o por establecerse, en donde se conserven especies de flora y fauna vivas locales y/o regionales nativos y cultivadas o útiles, se resguarde el conocimiento relativo a ellas; se recuperen y se visibilicen los conocimientos etnobiológicos locales y/o regionales y aquellos relacionados con la riqueza biocultural de México; se promuevan la difusión y el acceso universal a este conocimiento, así como su intercambio, y que involucren al menos a una y de preferencia a varias comunidades, locales, regionales o estatales, para que participen en las actividades y construcción de estos espacios, promoción del conocimiento ahí resguardado y así contribuyan a mejorar sus territorios, capacidades y condiciones de vida. Por ello se invita a participar a los Jardines Botánicos u otros espacios y/u organizaciones que puedan construir o desarrollar espacios ya establecidos o nuevos espacios y proyectos, en las entidades federativas que no resultaron beneficiadas en la Convocatoria FORDECYT 2019-03 Impulso al establecimiento de una Red Nacional de Jardines Etnobiológicos (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Sonora, Tabasco y Zacatecas). Se aceptarán propuestas tanto en torno a jardines u otros espacios que se puedan acondicionar para conformar un Jardín Etnobiológico como se entiende en esta convocatoria, y también aquellas que planteen un proyecto para constituir un Jardín Etnobiológico siempre y cuando se aporten evidencias de factibilidad. como Jardines





Etnobiológicos en el sentido arriba descrito y que cuenten con una constancia de inscripción o preinscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT). Se dará prioridad a propuestas de instituciones públicas de educación superior o investigación.

Las solicitudes presentadas deberán atender a las siguientes:

## **BASES**

### **1. Requisitos de participación.**

- 1.1. Atender la demanda específica incluida en el documento **“Demanda 2020-01. Impulso a la Consolidación de una Red Nacional de Jardines Etnobiológicos”**, que forma parte integral de esta Convocatoria.
- 1.2. Formato de solicitud debidamente requisitado y finalizado a través del Sistema de Fondos Conacyt disponible en:  
<http://people.CONACYT.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login>
- 1.3. Carta de postulación del solicitante en formato libre.
- 1.4. El solicitante debe contar con la preinscripción o inscripción vigente en el RENIECYT.
- 1.5. Carta que acredite que no se está recibiendo ni se ha recibido apoyo de cualquier otro programa del Conacyt para el mismo proyecto firmada por el Representante Legal del solicitante.

### **2. Disposiciones generales:**

- 2.1. La solicitud debe elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia de la Convocatoria 2020-01, en donde se describen los criterios de participación, evaluación, selección, formalización y seguimiento, así como los rubros financiables de la presente Convocatoria.
- 2.2. Es necesario que, a la fecha de presentación de la solicitud, los datos de los Responsables Técnico y Administrativo se encuentren actualizados en el sistema de Currículum Vitae Único (CVU) y los del Representante Legal ante el RENIECYT.





- 2.3. No se aceptarán solicitudes presentadas en forma extemporánea.
- 2.4. El monto total de recursos asignado por el FORDECYT para esta Convocatoria es hasta por \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).
- 2.5. El monto del apoyo solicitado por cada proyecto podrá ser de entre \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) y hasta \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N). Si las metas son cumplidas, Conacyt podría continuar apoyando a los Jardines Etnobiológicos establecidos hasta por los 4 años posteriores a la conclusión técnica y financiera satisfactoria del proyecto presentado en esta convocatoria. Los montos a ser aprobados en años subsecuentes y el mecanismo para otorgarlos serán definidos en su momento para aquellos proyectos con evaluación satisfactoria y considerando la suficiencia presupuestal del fondo.
- 2.6. Los proyectos deberán estar considerados para desarrollarse en un año.
- 2.7. Únicamente se apoyará una solicitud por entidad federativa y el monto asignado está sujeto a la disponibilidad presupuestal del FORDECYT.
- 2.8. Es indispensable que el proyecto involucre trabajo al menos con una, y de preferencia, más comunidades locales, estatales o regionales que se beneficien y aporten al proyecto.
- 2.9. Los apoyos otorgados se registrarán conforme al siguiente marco normativo:
  - a. El Contrato de Fideicomiso del FORDECYT y su Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso.
  - b. Las Reglas de Operación del FORDECYT (diciembre 2017).
  - c. Los Términos de Referencia de la Convocatoria 2020-01.
  - d. Documento "Demanda 2020-01".
  - e. El Convenio de Asignación de Recursos.
- 2.10. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FORDECYT, con estricto apego a la normatividad vigente, y sus decisiones serán definitivas e inapelables.





### 3. Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	17 de febrero de 2020
Apertura del Sistema de Fondos	17 de febrero de 2020
Cierre de la Convocatoria	20 de marzo de 2020 a las 18:00 hrs. (hora del Centro de México)
Evaluación de propuestas	Del 21 de marzo de 2020 al 08 de mayo de 2020
Publicación de resultados y formalización del CAR	A partir del 25 de mayo de 2020

### 4. Información de contacto

Coordinación de Proyectos, Comunicación e Información Estratégica (CPCIE) del Conacyt a cargo de la Biól. Karla Peregrina Oropeza. Para aclaraciones llamar al 5553227700/ Ext. 3100 o escribir a [jeb@conacyt.mx](mailto:jeb@conacyt.mx).

Dirección Adjunta de Desarrollo Regional (DADR), Secretario Técnico del FORDECYT a cargo del Dr. José Alejandro Díaz Méndez. Para aclaraciones llamar al 5322 7700/ext. 5050 o escribir a [mocotitla@conacyt.mx](mailto:mocotitla@conacyt.mx)

Secretario Administrativo del FORDECYT a cargo del Ing. Iván Alejandro Zamora Velasco. Para aclaraciones llamar al 5322 7700/ext. 5660 o escribir a [ivan.zamora@conacyt.mx](mailto:ivan.zamora@conacyt.mx).

Centro de Soporte Técnico escribir al [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx) o llamar al 55 5322 7708 en la Ciudad de México y área metropolitana y al 01 800 800 8649 del Interior de la República en un horario de atención de Lunes a viernes: 9:00 a 19:00 hrs. y Sábado: 10:00 a 14:00 hrs. (Horarios del centro de México en días hábiles).

*Los compromisos que deriven del FORDECYT y sus convocatorias son el resultado de programas permanentes y públicos, cuyos recursos provienen de las contribuciones al erario público, y no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno.*

*Está prohibido el uso total o parcial del contenido y alcances de la presente Convocatoria, sus Términos de Referencia y Demanda Específica, así como de los*







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

*proyectos apoyados y sus resultados para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en la misma.*

**Esta Convocatoria se emite en la Ciudad de México, el 17 de febrero de 2020.**

